

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 494
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00099-00
DEMANDANTE: María Fabiola Palacio de García C.C. No. 25.125.629
DEMANDADO: Sandra Milena Ramírez C.C. No. 30.406.619

Se requiere a la parte demandante, para que avance en la notificación de la orden pago. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 119

De la presente fecha. 10-08-2022

Secretario 
Juan Fernando Gómez Moreno